

1938 *ORDEN de 9 de enero de 1984 por la que se rectifica la de 15 de abril de 1983, reconociendo beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980 sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas.*

Excmo. Sr.: Pór Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de mayo siguiente) se concedían determinados beneficios tributarios para las operaciones de fusión por absorción de las Sociedades «Igave, S. A.» e «Inmobiliaria Veiga, S. A.» por «La Fama Industrial, S. A.», y habiéndose observado error en las cifras contenidas en el apartado A) del número primero de la citada Orden, procede su rectificación, por lo que, en virtud de la presente, el antes citado apartado deberá entenderse sustituido por el que sigue:

«A) Aportaciones y adjudicaciones de bienes y derechos que en la fusión de «Inmobiliaria Veiga, S. A.»; «Igave, S. A.»; y «La Fama Industrial, S. A.», mediante la absorción de las dos primeras por la última, se produzcan a través de las diferentes operaciones de disolución sin liquidación, fusión por medio de absorción de todo el patrimonio de las Entidades absorbidas por la absorbente y ampliación del capital de esta última en la cuantía de 391.428.758,93 pesetas, correspondientes a 352.534 acciones de 1.000 pesetas nominales, con una prima de emisión de 38.894.758,93 pesetas.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos Madrid, 9 de enero de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Víctor Sevilla Segura.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

1939 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección General de Exportación, por la que se anuncia convocatoria para exportación de 80.00 toneladas métricas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10.91.1 y 12.10.91.9.*

La Dirección General de Exportación, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1983, ha resuelto abrir un cupo para el primer semestre de 1984 para exportación de 80.000 toneladas de alfalfa, partidas arancelarias 12.10.91.1 y 12.10.91.9, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios (solicitudes de licencias de exportación por operación), que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio o en sus Direcciones Territoriales.

Segunda.—Las solicitudes de licencias de exportación deberán presentarse dentro del plazo de veinte días, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las licencias de exportación deberán acompañar documentación acreditativa de las exportaciones realizadas de este producto en los tres últimos años.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Director general, Apolonio Ruiz Ligeró.

1940 **BANCO DE ESPAÑA**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 24 de enero de 1984

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 159,471 | 159,631 |
| 1 dólar canadiense | 127,784 | 128,232 |
| 1 franco francés | 18,441 | 18,493 |
| 1 libra esterlina | 222,892 | 224,035 |
| 1 libra irlandesa | 174,301 | 175,334 |
| 1 franco suizo | 70,868 | 71,184 |
| 100 francos belgas | 278,121 | 277,224 |
| 1 marco alemán | 56,352 | 56,579 |
| 100 liras italianas | 9,270 | 9,296 |
| 1 florín holandés | 50,100 | 50,292 |
| 1 corona sueca | 19,492 | 19,560 |
| 1 corona danesa | 15,551 | 15,601 |
| 1 corona noruega | 20,181 | 20,253 |
| 1 marco finlandés | 26,746 | 26,851 |
| 100 chelines austriacos | 799,153 | 803,372 |
| 100 escudos portugueses | 116,657 | 117,062 |
| 100 yens japoneses | 68,022 | 68,321 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1941 *RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras contenidas en el proyecto 03/82 de ampliación y prolongación del canal de la margen derecha de la zona regable del río Muga, primera parte, término municipal de Vilafant (Gerona).*

De conformidad con el Decreto 2110/1966, de 21 de julio, y Decreto 2689/1960, de 20 de agosto, y Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1963, artículo 113.3, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero-Director que suscribe, hace saber por el presente anuncio que el día y hora que se expresa el Ingeniero representante de la Administración y Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento respectivo, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren:

Ayuntamiento de Vilafant, día 14 de febrero de 1984, a las once treinta horas

| Número de orden | Propietarios | Datos de Catastro | | |
|-----------------|--|-------------------|----------|-------------------|
| | | Parcela | Polígono | Término municipal |
| 1 | D. José Frígola Taberner ... | — | — | Vilafant. |
| 2 | D.ª Gertrudis Batllé Mataca. | — | — | Vilafant. |
| 3 | D.ª María Serra Arbós ... | — | — | Vilafant. |
| 4 | D.ª Montserrat y don Luis Peix Poch ... | — | — | Vilafant. |
| 5 | D.ª Carmen, don Francisco y doña Margarita Teixidor Casadevall ... | — | — | Vilafant. |

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Ingeniero-Director. — 704-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1942 *ORDEN de 5 de diciembre de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Avila y Guadalajara.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

PROVINCIA DE AVILA

MUNICIPIO: AREVALO. LOCALIDAD: AREVALO.
CODIGO DE CENTRO: 0533561
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "LOS AREVACOS".
DOMICILIO: AVDA DE LOS DEPORTES.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O. 23-9-78 (BOE 28-13-78), SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE SE AMPLIA EL AMBITO A LAS LOCALIDADES DE ORBITA, GUTIERRE MUÑOZ, TORNADIZOS DE AREVALO Y VINADEROS. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ADANERO, DEL MUNICIPIO ADANERO, BLASCOSANCHO, DEL MUNICIPIO BLASCOSANCHO, DONVIDAS, DEL MUNICIPIO DONVIDAS, ESPINOSA DE LOS CABALLEROS, DEL MUNICIPIO ESPINOSA DE LOS CABALLEROS, GUTIERRE MUÑOZ, DEL MUNICIPIO GUTIERRE MUÑOZ, MAGAZOS, NAVA DE AREVALO, NOHARRE, PALACIOS RUBIOS, VINADEROS, DEL MUNICIPIO NAVA DE AREVALO, ORBITA, DEL MUNICIPIO ORBITA, PAJARES DE ADAJA, DEL MUNICIPIO PAJARES DE ADAJA, PALACIOS DE GODA, TORNADIZOS DE AREVALO, DEL MUNICIPIO PALACIOS DE GODA, SANCHIDRIAN, DEL MUNICIPIO SANCHIDRIAN, SAN VICENTE DE AREVALO, DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DE AREVALO, SINLABAJOS, DEL MUNICIPIO SINLABAJOS. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: AVILA. LOCALIDAD: AVILA DE LOS CABALLEROS.
CODIGO DE CENTRO: 0533583
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "EL PRADILLO".
DOMICILIO: CAMPO DEL PRADILLO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
LA O. 20-9-78 LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO A LAS LOCALIDADES DE NAHARRILLO DE S. LEONARDO, VICOLAZONO, GALLEGOS DE ALTAMIRO, NARRILLOS DE L. REBOLLAR Y VALDECASAS.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL, DEL MUNICIPIO LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, DEL MUNICIPIO ALDEA DEL REY NIÑO, ALDEAVIEJA, DEL MUNICIPIO ALDEAVIEJA, LAS BERLANAS, DEL MUNICIPIO LAS BERLANAS, BLASCOLES, DEL MUNICIPIO BLASCOLES, BULARROS, DEL MUNICIPIO BULARROS, CARBOSA, DEL MUNICIPIO CARBOSA, CASASOLA, DURUELO, DEL MUNICIPIO CASASOLA, CILLAN, DEL MUNICIPIO CILLAN, LA COLILLA, DEL MUNICIPIO LA COLILLA, CHAMARTIN, DEL MUNICIPIO CHAMARTIN, EL FRESNO, DEL MUNICIPIO EL FRESNO, GALLEGOS DE ALTAMIROS, DEL MUNICIPIO GALLEGOS DE ALTAMIROS, GEMUDO, DEL MUNICIPIO GEMUDO, GOTARRENDURA, DEL MUNICIPIO GOTARRENDURA, MARLIN, DEL MUNICIPIO MARLIN.

MARTIHERRERO, DEL MUNICIPIO MARTIHERRERO, MEDIANA DE VOLTOYA, DEL MUNICIPIO MEDIANA DE VOLTOYA, MINGORRIA, DEL MUNICIPIO MINGORRIA, MIRAVICILLO, DEL MUNICIPIO MIRAVICILLO, MONSALUPE, DEL MUNICIPIO MONSALUPE, MUÑOCHAS, DEL MUNICIPIO MUÑOCHAS, MUGOGALINDO, SALOBRALEJO, DEL MUNICIPIO MUGOGALINDO, MUGOPEPE, DEL MUNICIPIO MUGOPEPE, NARRILLOS DEL REBOLLAR, DEL MUNICIPIO NARRILLOS DEL REBOLLAR, NARRILLOS DE SAN LEONARDO, DEL MUNICIPIO NARRILLOS DE SAN LEONARDO, NIHARRA, DEL MUNICIPIO NIHARRA, PADIERNOS, DEL MUNICIPIO PADIERNOS, PEDALBA DE AVILA, DEL MUNICIPIO PEDALBA DE AVILA, POZANCO, DEL MUNICIPIO POZANCO, CABAGAS, RIOFRID, DEL MUNICIPIO RIOFRID, SALOBRAL, DEL MUNICIPIO SALOBRAL, SANCHOUREJA, DEL MUNICIPIO SANCHOUREJA, SAN ESTEBAN DE LOS PATOS, DEL MUNICIPIO SAN ESTEBAN DE LOS PATOS, SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS, LA SERRADA, DEL MUNICIPIO LA SERRADA, SOTALVO, DEL MUNICIPIO SOTALVO, CORTOS, GALLEGOS DE SAN VICENTE, SAORNIL DE VOLTOYA, TOLBAJOS, DEL MUNICIPIO TOLBAJOS, TORNADIZOS DE AVILA, DEL MUNICIPIO TORNADIZOS DE AVILA, VALDECASA, DEL MUNICIPIO VALDECASA, VEGA DE SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO VEGA DE SANTA MARIA, VELAYOS, DEL MUNICIPIO VELAYOS, VICOLOZANO, DEL MUNICIPIO VICOLOZANO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: EL BARCO DE AVILA. LOCALIDAD: EL BARCO DE AVILA.
CODIGO DE CENTRO: 0533315
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: FRANCISCO VICENTE S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O.M. 27-12-73, SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR ESTA O. SE AMPLIA DICHO AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, DEL MUNICIPIO ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, LA ALDEHUELA, DEL MUNICIPIO LA ALDEHUELA, LA ALISEGA DE TORMES, DEL MUNICIPIO LA ALISEGA DE TORMES, AVELLANEDA, DEL MUNICIPIO AVELLANEDA, BOHOYO, LOS GUIJUELOS, NAVAMEDIANA, NAVAJODADA, DEL MUNICIPIO BOHOYO, LA CARRERA, DEL MUNICIPIO LA CARRERA, ENCINARES, DEL MUNICIPIO ENCINARES, GILGARCIA, DEL MUNICIPIO GILGARCIA, LA HORCAJADA, RIOFRAGUAS, DEL MUNICIPIO LA HORCAJADA, JUNCIANA, DEL MUNICIPIO JUNCIANA, CASAS DE LA VEGA, LOS LOSAR, NAVAMORCISA, DEL MUNICIPIO LOS LOSAR, HERMOSILLO, LOS LLANOS DE TORMES, DEL MUNICIPIO LOS LLANOS DE TORMES, NAVA DEL BARCO, DEL MUNICIPIO NAVA DEL BARCO, NAVALGUIJO, NAVALONGUILLA, DEL MUNICIPIO NAVALPERAL DE TORMES, DEL MUNICIPIO NAVALPERAL DE TORMES, NAVATEJARES, DEL MUNICIPIO NAVATEJARES, PUERTO CASTILLA, SANTIAGO DE ARAVALLE, DEL MUNICIPIO PUERTO CASTILLA, SAN LORENZO DE TORMES, VALLEHONDO, DEL MUNICIPIO SAN LORENZO DE TORMES, SANTA LUCIA DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO SANTA LUCIA DE LA SIERRA, CARRASCALEJO, LOS CUARTOS, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, EL COLLADO, DEL MUNICIPIO SANTIAGO DEL COLLADO. LOS

NARROS, SOLANA DE BEJAR, DEL MUNICIPIO SOLANA DE BEJAR, NAVAMURES, TORMELLAS, DEL MUNICIPIO TORMELLAS, CASAS DEL ABO, UMBRIAS, DEL MUNICIPIO UMBRIAS, LA ANGSTURA, ZAPARDIEL DE LA RIBERA, DEL MUNICIPIO ZAPARDIEL DE LA RIBERA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BECEDAS. LOCALIDAD: BECEDAS.
CODIGO DE CENTRO: 0533889
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: BECEDAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O. 21-10-75, SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O. SE EXCLUYEN DEL AMBITO LAS LOCALIDADES DE CASAS VEGA Y JUNCIANA Y SE AMPLIA SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: PALACIOS DE BECEDAS, DEL MUNICIPIO BECEDAS, GILBUENA, DEL MUNICIPIO GILBUENA, MEDINILLA, DEL MUNICIPIO MEDINILLA, NEILA DE SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO NEILA DE SAN MIGUEL, SAN BARTOLOME DE BEJAR, DEL MUNICIPIO SAN BARTOLOME DE BEJAR. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BURGOHONDO. LOCALIDAD: BURGOHONDO.
CODIGO DE CENTRO: 0533237
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "EL ZAIRE".
DOMICILIO: EL ZAIRE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O. 3-5-76 (BOE 19-7-76), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION. POR LA PRESENTE ORDEN DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: CRESPOS. LOCALIDAD: CRESPOS.
CODIGO DE CENTRO: 05331699
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: CAMINO DE VITA, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O. 17-2-77 (BOE 7-4-77), SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LA LOCALIDAD DE CHAHERRO. POR LA PRESENTE ORDEN SE AMPLIA EL AMBITO DE COMARCALIZACION.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: COLLADO DE CONTRERAS, DEL MUNICIPIO COLLADO DE CONTRERAS, CHAHERRO, PASCALGRANDE, DEL MUNICIPIO CRESPOS, MUGOGRANDE, DEL MUNICIPIO MUGOGRANDE, MUGOMER DEL PECO, DEL MUNICIPIO MUGOMER DEL PECO, NARROS DE SALDUEBA, DEL MUNICIPIO NARROS DE SALDUEBA, PAPATRIGO, DEL MUNICIPIO PAPATRIGO, RIVILLA DE BARAJAS, DEL MUNICIPIO RIVILLA DE BARAJAS.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: FONTIVEROS. LOCALIDAD: FONTIVEROS.
CODIGO DE CENTRO: 05331791
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JUAN XXIII".
DOMICILIO: CARMEN.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O. 11-5-73 (BOE 11-7-73), SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO A LA LOCALIDAD DE VILLANUEVA DEL ACERAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERNUY-ZAPARDIEL, DEL MUNICIPIO BERNUY-ZAPARDIEL, CABEZAS DE ALAMBRE, DEL MUNICIPIO CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, DEL MUNICIPIO CABEZAS DEL POZO, CANALES, DEL MUNICIPIO CANALES, CANTIVEROS, DEL MUNICIPIO CANTIVEROS, CISLA, DEL MUNICIPIO CISLA, CONSTANZANA, JARAICES, DEL MUNICIPIO CONSTANZANA, DONJIMENO, DEL MUNICIPIO DONJIMENO, FUENTE EL SAUZ, DEL MUNICIPIO FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE ABO, DEL MUNICIPIO FUENTES DE ABO, PEDRO RODRIGUEZ, DEL MUNICIPIO PEDRO RODRIGUEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DEL ACERAL. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PIEDRAHITA. LOCALIDAD: PIEDRAHITA.
CODIGO DE CENTRO: 0533751
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: PALACIO DEL DUQUE.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 19 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
POR O. 19-6-76, SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE PALACIOS CORNEJA, TORTOLES, ZAPARDIEL CADADA Y MARTINEZ. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AREVALILLO, DEL MUNICIPIO AREVALILLO, BECEDILLAS, DEL MUNICIPIO BECEDILLAS, BONILLA DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO BONILLA DE LA SIERRA, CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO, DEL MUNICIPIO CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO, COLLADO DEL MIRON, DEL MUNICIPIO COLLADO DEL MIRON, HOYORREDONDO, DEL MUNICIPIO HOYORREDONDO, MALPARTIDA DE CORNEJA, DEL MUNICIPIO MALPARTIDA DE CORNEJA, MARTINEZ, DEL MUNICIPIO MARTINEZ, MESEGAR DE CORNEJA, DEL MUNICIPIO MESEGAR DE CORNEJA, NAVAESCURIAL, DEL MUNICIPIO NAVAESCURIAL, LA CADADA, CASAS DE SEBASTIAN PEREZ, PESQUERA, EL SOTO, DEL MUNICIPIO PIEDRAHITA, PALACIOS DE CORNEJA, SAN BARTOLOME DE CORNEJA, DEL MUNICIPIO SAN BARTOLOME DE CORNEJA, SAN MIGUEL DE CORNEJA, DEL MUNICIPIO SAN MIGUEL DE CORNEJA.

SANTIAGO DEL COLLADO, DEL MUNICIPIO SANTIAGO DEL COLLADO. TORTOLES, DEL MUNICIPIO TORTOLES. VILLAFRANCA DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO VILLAFRANCA DE LA SIERRA. VILLAR DE CORNEJA, DEL MUNICIPIO VILLAR DE CORNEJA. ZAPARDIEL DE LA CASADA, DEL MUNICIPIO ZAPARDIEL DE LA CASADA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL ARROYO. LOCALIDAD: SAN PEDRO DEL ARROYO.
CODIGO DE CENTRO: 0504342
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 27-4-78, SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA A LAS LOCALIDADES DE BRABOS, GRANDES, HORCAJUELO Y SAN MARTIN.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALBORNOS, DEL MUNICIPIO ALBORNOS. AVEINTE, DEL MUNICIPIO AVEINTE. BRABOS, HORCAJUELO, DEL MUNICIPIO BRABOS. CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, DEL MUNICIPIO CASTELLANOS DE ZAPARDIEL. GRANDES, SAN MARTIN DE LAS CAZAS, DEL MUNICIPIO GRANDES Y SAN MARTIN. EL OSO, DEL MUNICIPIO EL OSO. RIOCABADO, DEL MUNICIPIO RIOCABADO. SAN JUAN DE LA ENCINILLA, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA ENCINILLA. SANTO TOME DE ZABARCOS, DEL MUNICIPIO SANTO TOME DE ZABARCOS. SIGERES, DEL MUNICIPIO SIGERES. VILLAFLODR, DEL MUNICIPIO VILLAFLODR.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SOTILLO DE LA ADRADA. LOCALIDAD: SOTILLO DE LA ADRADA.

CODIGO DE CENTRO: 0504780
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: AVENIDA ARTURO SUPERIER S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 21-10-75 (BOE 12-11-75), SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LA LOCALIDAD DE NAVAHONDILLA. POR LA PRESENTE O. SE AMPLIA EL AMBITO DE COMARCALIZACION AL LUGAR DE NAVAHONDA.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FRESNEDILLA, DEL MUNICIPIO FRESNEDILLA. HIGUERA DE LAS DUEBAS, DEL MUNICIPIO HIGUERA DE LAS DUEBAS. NAVAHONDILLA, DEL MUNICIPIO NAVAHONDILLA. SANTA MARIA DEL TIETAR, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DEL TIETAR.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MUNICIPIO: ALGORA. LOCALIDAD: ALGORA.
CODIGO DE CENTRO: 19003141
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN CARLOS BORRONEO".
DOMICILIO: DE LAS PENAS.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 26-5-57 (BOE 21-7-57), SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU AMBITO LAS LOCALIDADES DE ALMADRONES, TORREMOCHA DEL CAMPO, FUENSABIDA, TORRESA VIGAN Y LARANUEVA. POR LA PRESENTE O. DEJA DE SER COMARCAL.

MUNICIPIO: ATIENZA. LOCALIDAD: ATIENZA.
CODIGO DE CENTRO: 19003311
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: LAYNA SERRANO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO AL CENTRO EL CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCOLEA DE LAS PEGAS, DEL MUNICIPIO ALCOLEA DE LAS PEGAS. BAQUELOS, DEL MUNICIPIO BAQUELOS. MIEDES DE ATIENZA, DEL MUNICIPIO MIEDES DE ATIENZA. PAREDES DE SIGENZA, DEL MUNICIPIO PAREDES DE SIGENZA. ROMANILLOS DE ATIENZA, DEL MUNICIPIO ROMANILLOS DE ATIENZA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BRIHUEGA. LOCALIDAD: BRIHUEGA.
CODIGO DE CENTRO: 19003594
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA. SRA. DE LA PEGA".
DOMICILIO: PLAZA DEL JARDIVILLO 6.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 9-5-73, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FUENTES DE LA ALCARRIA, ROMANOS, VALDESAS, DEL MUNICIPIO BRIHUEGA. HONTAVARES, DEL MUNICIPIO HONTAVARES. YELA, DEL MUNICIPIO YELA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CIFUENTES. LOCALIDAD: CIFUENTES.
CODIGO DE CENTRO: 19003618
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN FRANCISCO".
DOMICILIO: PLAZA DE SAN FRANCISCO S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO EL CARACTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR EL AMBITO, EL CUAL ES DEFINIDO POR LA PRESENTE ORDEN.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALAMINOS, DEL MUNICIPIO ALAMINOS. GARGOLES DE ARRIBA, MORANCHEL, RUGUILLA, SOTOCA DE TAJO, DEL MUNICIPIO CIFUENTES. COGOLLOR, DEL MUNICIPIO COGOLLOR. GARGOLES DE ABAJO, DEL MUNICIPIO GARGOLES DE ABAJO. HUETOS, DEL MUNICIPIO HUETOS. MASEGOSO DE TAJUGA, DEL MUNICIPIO MASEGOSO DE TAJUGA. EL SOTILLO, DEL MUNICIPIO EL SOTILLO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: JADRAQUE. LOCALIDAD: JADRAQUE.
CODIGO DE CENTRO: 19001313
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ROMUALDO DE TOLEDO".
DOMICILIO: DEL PAJE, 5 HOSPITAL VIEJO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO LAS LOCALIDADES DE MEDRANDA Y BUJALARO. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL AMBITO DE COMARCALIZACION.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BUJALARO, DEL MUNICIPIO BUJALARO. CASAS DE SAN SALINDO, DEL MUNICIPIO CASAS DE SAN SALINDO. CASTILBLANCO DE HENARES, DEL MUNICIPIO CASTILBLANCO DE HENARES. JURUEQUE, DEL MUNICIPIO JURUEQUE. MEDRANDA, DEL MUNICIPIO MEDRANDA. MEMBRILLERA, DEL MUNICIPIO MEMBRILLERA. MIRALRIO, DEL MUNICIPIO MIRALRIO. PINILLA DE JADRAQUE, DEL MUNICIPIO PINILLA DE JADRAQUE. LA TOBA, DEL MUNICIPIO LA TOBA. VILLANUEVA DE ARGECILLA, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE ARGECILLA.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MANDAYONA. LOCALIDAD: MANDAYONA.
CODIGO DE CENTRO: 19001416
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ASUSTIN SUZOR GRANDES".
DOMICILIO: COBATILLA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

POR O.M. 25-6-73, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BAIDES, DEL MUNICIPIO BAIDES. CASTEJON DE HENARES, DEL MUNICIPIO CASTEJON DE HENARES. CENDEJAS DE EN MEDIO, DEL MUNICIPIO CENDEJAS DE EN MEDIO. CENDEJAS DE LA TORRE, DEL MUNICIPIO CENDEJAS DE LA TORRE. HUERMES DEL CERRO, DEL MUNICIPIO HUERMES DEL CERRO. MATILLAS, DEL MUNICIPIO MATILLAS. VIANA DE JADRAQUE, DEL MUNICIPIO VIANA DE JADRAQUE.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MOLINA. LOCALIDAD: MOLINA.
CODIGO DE CENTRO: 19001556
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA HOZ".
DOMICILIO: ALAMEDA S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 18 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 13-11-71, SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ADOBES, DEL MUNICIPIO ADOBES. AMAYAS, DEL MUNICIPIO AMAYAS. ANCHUELA DEL PEDREGAL, DEL MUNICIPIO ANCHUELA DEL PEDREGAL. ARAGONCILLO, DEL MUNICIPIO ARAGONCILLO. BADOS DE TAJO, DEL MUNICIPIO BADOS DE TAJO. CAMPILLO DE DUEBAS, DEL MUNICIPIO CAMPILLO DE DUEBAS. CORDUENTE, TEROLEJA, DEL MUNICIPIO CORDUENTE. CUBILLEJO DE LA SIERRA, DEL MUNICIPIO CUBILLEJO DE LA SIERRA. CUBILLEJO DEL SITIO, DEL MUNICIPIO CUBILLEJO DEL SITIO. CHEQUILLA, DEL MUNICIPIO CHEQUILLA. FUENBELLIDA, DEL MUNICIPIO FUENBELLIDA. HERRERIA, DEL MUNICIPIO HERRERIA. HINOJOSA, DEL MUNICIPIO HINOJOSA. BALBACIL, DEL MUNICIPIO MARANCHON. PARDOS, DEL MUNICIPIO PARDOS. EL PEDREGAL, DEL MUNICIPIO EL PEDREGAL. PINILLA DE MOLINA, DEL MUNICIPIO PINILLA DE MOLINA. PIQUERAS, DEL MUNICIPIO PIQUERAS. EL POBO DE DUEBAS, DEL MUNICIPIO EL POBO DE DUEBAS. CHERA, PRADOS REDONDOS, DEL MUNICIPIO PRADOS REDONDOS. RILLO DE GALLO, DEL MUNICIPIO RILLO DE GALLO. TARAVILLA, DEL MUNICIPIO TARAVILLA. TIERZO, DEL MUNICIPIO TIERZO. LEBRANCON, DEL MUNICIPIO TORETE. TORRECUADRADA DE MOLINA, DEL MUNICIPIO TORRECUADRADA DE MOLINA. TORREMOCHA DEL PINAR, DEL MUNICIPIO TORREMOCHA DEL PINAR. TORTUERA, DEL MUNICIPIO TORTUERA. TURMIEL, DEL MUNICIPIO TURMIEL. VALHERMOSO, DEL MUNICIPIO VALHERMOSO. LA YUNTA, DEL MUNICIPIO LA YUNTA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TENDILLA. LOCALIDAD: TENDILLA.
CODIGO DE CENTRO: 19002160
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CARDENAL CISNEROS".
DOMICILIO: OCTAVIO GRIVAN.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO AL CENTRO EL CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARANZUEQUE, DEL MUNICIPIO ARANZUEQUE. ARUSA DE TAJUGA, DEL MUNICIPIO ARUSA DE TAJUGA. FUENTELVIEJO, DEL MUNICIPIO FUENTELVIEJO. MORATILLA DE LOS MELEROS, DEL MUNICIPIO MORATILLA DE LOS MELEROS. PESALVER, DEL MUNICIPIO PESALVER.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: YUNQUERA DE HENARES. LOCALIDAD: YUNQUERA DE HENARES. CODIGO DE CENTRO: 19032500. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA GRANJA". DOMICILIO: YUNQUERA DE HENARES. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MUX. E.G.B., 2 DE PARVULO, 1 MUX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D. POR O.M. 15-7-72, SE LE DIO EL CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU AMBITO LA LOCALIDAD DE MOHERNANDO. POR LA PRESENTE O.M. SE AMPLIA EL AMBITO DE COMARCALIZACION. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FONTANAR, DEL MUNICIPIO FONTANAR. MALAGA DEL FRESNO, DEL MUNICIPIO MALAGA DEL FRESNO. MALAGUILLA, DEL MUNICIPIO MALAGUILLA. MOHERNANDO, DEL MUNICIPIO MOHERNANDO. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1764, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

1943 *ORDEN de 6 de diciembre de 1983 por la que se aprueba la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en orden a la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología, de la citada Universidad, aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la modificación del Segundo Ciclo del Plan de Estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna, aprobado por Orden ministerial de 7 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—La modificación a que se refiere el número anterior no implicará aumento del gasto público.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

Cambio de denominación de asignaturas en el plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de La Laguna

SEGUNDO CICLO

Especialidad de Botánica

Cuarto curso:

La asignatura «Histología Vegetal» pasará a denominarse «Histología y Embriología Vegetal».

Especialidad de Biología Agrícola

Cuarto curso:

La asignatura «Geoquímica» pasará a denominarse «Génesis y Evolución de Suelos».

Quinto curso:

La asignatura «Génesis y Clasificación de Suelos» pasará a denominarse «Clasificación y Cartografía de Suelos».

Especialidad de Zoología

Quinto curso:

La asignatura «Zoogeografía» pasará a denominarse «Geología Física y Zoogeografía».

1944 *ORDEN de 28 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y Ciencias no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Análisis Matemático 3.º (Análisis de Fourier)» de Facultades de Matemáticas y de Ciencias, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Equiparadas

«Análisis Matemático 3.º».

Análogas

«Análisis Matemático 2.º y 3.º».

«Análisis Matemático 3.º y Algebra Superior».

«Análisis Numérico».

«Análisis Matemático 3.º (Análisis Numérico)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones Diferenciales)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones en derivadas parciales)».

«Análisis Matemático 3.º (Ecuaciones funcionales)».

«Ecuaciones diferenciales».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1945 *ORDEN de 27 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Geología general» de Facultades de Geología y de Ciencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

Todas las plazas de Geológicas.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

1946 *ORDEN de 28 de diciembre de 1983 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.*

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Economía de la Empresa (Financiación e Inversiones)» de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

«Economía de la Empresa».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.